



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco, Enero 7 de 1981 .

NUM. 3998

Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia
del Primer Partido Judicial.- Villahermosa, Tab.

EDICTO

A QUIENES LA PRESENTE VIEREN.

En el Expediente número 131/980, relativo a Diligencia de Información Adperpetuam, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por el C. Benito Alcazar García se ha dictado el siguiente acuerdo:

“AUTO DE INICIO.— Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, Villahermosa, Tabasco, a (23) veintitres de mayo de (1980) mil novecientos ochenta.— Se tiene por presentado al C. Benito Alcazar García con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencia de Información Ad-Perpetuam con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio de que he disfrutado y disfruto respecto de un predio rústico sin nombre, ubicado en la Ranchería Estancia Vieja de este Mpio. del Centro de Una Hectárea, Cero Areas, Cero Centiáreas, que se localiza dentro de las medidas siguientes: Al Noroeste: dos medidas, 16.00 metros con la iglesia y 77.50 metros, con la Carretera Villahermosa a Reforma; al Sureste, dos medidas: 10.00 y 82.50 metros con Sabino García y Ruperto Cuevas; al Suroeste, 64.50 metros, con Carmen García B. y 38.00 metros con la Iglesia; al Noroeste, 123.50 metros, con la posesión que se reserva el señor Enrique Valier Gómez. Con fundamento en los artículos 823, 824, 825, 826 y demás relativos del Código Civil vigente en nuestro Estado y de los artículos 904 y 907 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en tal virtud y conforme lo previsto en el artículo 2933 del Código Civil en vigor se tiene al promovente por proponiendo para el desahogo de la Información Testimonial que señala el precepto enunciado, a los Sres. Jorge Pérez Herrera, Guadalupe González y Pedro González Rodríguez señalándose para el desahogo de dicha diligencia, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día cinco de junio del presente año, quedando a cargo del promovente la presentación

de dichos testigos en la hora y fecha señalada; dése vista a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita al Juzgado, para la intervención que conforme a derecho le corresponda durante la tramitación de la presente causa Civil. Se ordena la publicación de la presente diligencia en el Diario Rumbo Nuevo por ser éste uno de los Diarios de mayor publicación en nuestro Estado, y así mismo deberán fijarse avisos de la misma en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, así como del lugar de ubicación del predio en cuestión, a fin de que llegue al conocimiento de las personas que tengan algún interés opuesto, haciéndose dichas publicaciones por medio de edictos que se publicarán de cinco en cinco días. Se tiene como domicilio para citas y notificaciones por parte del promovente el despacho marcado con el número 630 de la calle 27 de Febrero de esta Ciudad; y por autorizado para tales efectos en su nombre y representación a los Pasantes en Derecho José Octavio Pardo Cadena, Mario Cárdenas Vasconcelos y Pedro Rivera de los Santos. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y dése aviso a la Superioridad.— Notifíquese y cúmplase.— Lo proveó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado David Márquez Castillo, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia de este Primer Partido Judicial del Estado de Tabasco, por y ante el Primer Secretario de Acuerdos Licenciado José Merodio Hernández, con quien actúa y el que certifica y da fe.— Firmado.— Aparecen dos firmas ilegibles.— Seguidamente se fijó el acuerdo.— Conste.— Firmado.— Una firma ilegible.

Lo que se publicará de cinco en cinco días en el periódico de mayor circulación en el Estado, expido el presente edicto a los doce días del mes de Julio del año de mil novecientos ochenta, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

El Primer Secretario de Acuerdos.

C. Lic. José Merodio Hernández

Juzgado Civil de Primera Instancia del Cuarto
Partido Judicial en el Estado.

Cunduacán, Tab., 24 de Junio de 1980.

EDICTO

C. Antonio Naranjo y Hermanos.
Donde se encuentren.

Que en el expediente Civil número 104/979, relativo al Juicio de Prescripción Positiva, promovido por Israel Estrada Escobar, existe un acuerdo que literalmente dice:

... "Juzgado Civil de Primera Instancia del Cuarto Partido Judicial en el Estado, Cunduacán, Tabasco, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, Visto: por presentado el señor Israel Estrada Escobar, con su escrito de cuenta, documentos y copias, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Prescripción Positiva, en contra del señor Antonio Naranjo y Hermanos, de domicilio ignorado, así como en contra del encargado del Registro Público, respecto a un predio rústico ubicado en la ranchería Río Seco, con superficie de Seis Hectáreas, autorizando al señor Angel Ruiz Valenzuela, para oír citas y notificaciones con fundamento en los artículos 39, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 254, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles, se da entrada al Juicio en la vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado; con el demandado Antonio Naranjo y Hermanos, con domicilio ignorado con fundamento en el artículo 121, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, notifíquesele por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y Diario "Presente" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que dentro del término de cincuenta días, a partir de la última publicación, se presente a recoger las copias de la demanda. Y apareciendo que el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, quien tiene su domicilio oficial conocido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, gírese atento exhorto al C. Juez Mixto de Primera Instancia, de dicho lugar, para que en auxilio de este Juzgado ordene se emplace al demandado con las copias de Ley exhibidas para que dentro del término de nueve días más dos por razón de la distancia, produzca su contestación.— Notifíquese y cúmplase. Lo proveyo, mando y firma el Ciudadano Licenciado Juan Adán Rodríguez Alipi, Juez Mixto de Primera Instancia, asistido por ante el secretario con quien actúa que certifica y da fe".

Y para su publicación en el Periódico Oficial por tres veces de tres en tres días, expido el presente Edicto en la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, a los veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos ochenta.

El Secretario del Juzgado.

Lic. Florencio Campos Mateos.

H. Ayuntamiento Constitucional

Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Epitacio Lázaro Esteban, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote Núm. 58 Manzana 6 calle "Pípila" de la Villa de Tecolutilla Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Comalcalco, Tabasco, 26 de Mayo de 1980. Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Epitacio Lázaro Esteban, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 484 Mts.2. Cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Lote Núm. 58 Manzana 6 calle Pípila de la Villa de Tecolutilla Municipio de Comalcalco, y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 47 Mts. Cuarenta y siete metros con el Sr. Juan Fco. Córdova de la Cruz. Al Sur: 47 Mts. Cuarenta y siete metros con el C. Cayetano López Mayorga; Dolores Lázaro Meneses y el Sr. Heberto Santos V. Al Este: 10.81 Mts. Diez metros con ochenta y un centímetros, con la calle Pípila. Al Oeste: 9.96 Mts. Nueve metros con noventa y seis centímetros con el Lote Núm. 57. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario, Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe".

Comalcalco, Tab., a 26 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Willian Ventura Alcudia, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote Núm. 71 Manzana 7 calles "Profr. Bartolo Almeida y Francisco J. Santamaría de la Villa de Tecolutilla Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Comalcalco, Tabasco, 26 de Mayo de 1980. Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Willian Ventura Alcudia, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una Superficie de: 457 Mts.2. Cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Lote Núm. 71 Manzana 7 calles "Profr. Bartolo Almeida y Francisco J. Santamaría de la Villa de Tecolutilla Municipio de Comalcalco, y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 18.50 Mts. Dieciocho metros con cincuenta centímetros con el Sr. Carmen Ventura Pérez. Al Sur: 19.60 Mts. Diecinueve metros con sesenta centímetros con la calle Profr. Bartolo Almeida. Al Este: 24 Mts. Veincuatro metros con el Lote Núm. 72 de la C. Mary Ventura Alcudia. Al Oeste: 24 Mts. Veinticuatro metros con la calle Francisco J. Santamaría. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe.

Comalcalco, Tab., a 26 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal.

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. José Dolores Arévalo Ley, para que este H. Ayuntamiento le enajene un Solar ubicado en la calle Galeana Sur y calle Abasolo Oriente de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco, 9 de Junio de 1980. Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. José Dolores Arévalo Ley, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 303.80 Mts.2, trescientos tres metros ochenta centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en la calle Galeana Sur y calle Abasolo Oriente de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 12.40 Mts., doce metros cuarenta centímetros con el Sr. Teófilo Arévalo Dantorie.— Al Sur: 12.40 Mts., doce metros cuarenta centímetros con la calle Abasolo Oriente.— Al Este: 25 Mts., veinticinco metros con el Sr. Teófilo Arévalo Dantorie y al Oeste: 24 Mts., veinticuatro metros con la calle Galeana Sur.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe.

Comalcalco, Tab., a 9 de Junio de 1980.

El Presidente Municipal.

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional.

Comalcalco, Tabasco, Méx.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Bardomiano Osorio Calderón, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote No. 192, Manzana 21, calles Ing. Leandro Rovirosa Wade y Nicolás Bravo de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 27 de Mayo de 1980. Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Bardomiano Osorio Calderón, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 434 Mts.2, cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Lote No. 192, Manzana 21, calles Ing. Leandro Rovirosa Wade y Nicolás Bravo de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 14 Mts., catorce metros con la calle Ing. Leandro Rovirosa Wade, al Sur: 8.23 Mts., ocho metros veintitrés centímetros con el Lote No. 199, al Este: 39.15 Mts., treinta y nueve metros quince centímetros con el Lote No. 193 y al Oeste: 39.50 Mts., treinta y nueve metros cincuenta centímetros con la calle Nicolás Bravo. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe”.

Comalcalco, Tab., a 27 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional

Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. Mary Ventura Alcudia, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Profr. Bartolo Almeida de la Villa de Tecolutilla, municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, a 7 de Mayo de 1980.— Mil novecientos ochenta.— Por presentada la Sra. Mary Vetura Alcudia con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 470 Mts2., cuatrocientos setenta metros cuadrados que se encuentra ubicado en la calle Profr. Bartolo Almeida de la Villa de Tecolutilla, municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 19.60 Mts., diecinueve metros con sesenta centímetros con el Sr. Manuel Ventura A. y el lote No. 67; al Sur: 19.60 Mts., diecinueve metros sesenta centímetros con la calle Profr. Bartolo Almeida, al Este: 24 Mts., veinticuatro metros con la Sra. Graciana Arias Martínez y al Oeste: 24 Mts., veinticuatro metros con el lote No. 71 del Sr. Williams Ventura A.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Pdte. Mpal. de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario Lic. Fernando Arellano Escalante que da fe.

Comalcalco, Tab., a 7 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal.

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Fernando Arellano Escalante.

Ing. Leandro Rovirosa Wade,

GOBERNADOR CONSTTL. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,
A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las Fracciones I y XXXIX del Artículo 36 de la Constitución Política Local, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.—Que como lo dispone el Artículo 11 de la Constitución Política del Estado, El Poder Público se divide para su Ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

SEGUNDO.—Que la Reforma Administrativa en el Estado debe seguir siendo dinámica, bajo los lineamientos del ciudadano José López Portillo, para liberalizar y agilizar la ejecución del gasto público, responsabilizando a las entidades encargadas de programas y proyectos, por lo que ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 2056

ARTICULO PRIMERO.—Los Poderes Legislativo y Judicial, a partir del día primero de enero de mil novecientos ochenta y uno, administrarán directamente sus respectivas partidas asignadas en el Presupuesto General de Egresos del Estado, para lo cual la Secretaría de Finanzas radicará los fondos económicos necesarios a disposición de cada Poder, previo acuerdo con el Ejecutivo del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.—Las erogaciones correspondientes serán comprobadas ante la Contaduría Mayor de Hacienda, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 40 de la Constitución Política del Estado.

TRANSITORIO

UNICO.—Este Decreto surtirá sus efectos legales a partir del día primero de enero de mil novecientos ochenta y uno.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintitres días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—Lic. Víctor Manuel López Cruz, Dip. Presidente.—Profr. Rodobaldo Mendoza Díaz Dip. Secretario.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta.

Ing. LEANDRO ROVIROSA WADE.

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO.

El Secretario General de Gobierno.

El Secretario de Finanzas,

LIC. ARTURO GONZALEZ MARIN.

Ing. Leandro Roviroza Wade,

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,
A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confieren las Fracciones I y XXXIX del Artículo 36 de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 2037

LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1981.

ART. 1o.—La Hacienda Pública de los Municipios del Estado de Tab. para cubrir los gastos de su Administración, servicios públicos, obras y demás obligaciones a su cargo para el ejercicio fiscal de 1981, se integrará con los Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Participaciones siguientes:

I.—IMPUESTOS.

- 1.—Predial.
- 2.—Especial a la Propiedad.
- 3.—Comercio e Industria.
- 4.—Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas.
- 5.—Sobre Lotería, Rifas, Sorteos y Juegos Permitidos.
- 6.—Sobre Profesiones y otras Actividades Lucrativas.
- 7.—Diversos.

II.—DERECHOS.

- 1.—Sobre Propiedad Municipal.
- 2.—Licencias y Concesiones en los Panteones.
- 3.—Servicios Municipales de Obras.
- 4.—Ocupación de Piso en Mercados, Calles y Sitios Públicos.
- 5.—Expedición de Títulos de Terrenos Municipales.
- 6.—Por Permisos, Servicios, Registros e Inscripciones.
- 7.—Registro de Licencias de Funcionamiento.
- 8.—Remates Judiciales y Administrativos.
- 9.—Estacionamientos.
- 10.—Funcionamiento en Horas Extraordinarias.

III.—PRODUCTOS.

- 1.—Arrendamiento y Explotación de Bienes del Municipio.

- 2.—Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio.
- 3.—Papel Especial para Actas del Registro Civil.
- 4.—Placas para el Comercio y la Propiedad Urbana.
- 5.—Publicaciones.

IV.—APROVECHAMIENTOS.

- 1.—Reintegro.
- 2.—Donativos.
- 3.—Cooperaciones.
- 4.—Multas Diversas.
- 5.—Recargos.
- 6.—Rezagos.

V.—PARTICIPACIONES.

ARTICULO 2o.— Los rezagos por concepto de Impuestos y Derechos señalados en la presente Ley se cubrirán de conformidad con las disposiciones legales que rigieron en la época en que se causaron.

ARTICULO 3o.—Queda facultado el Ejecutivo del Estado, para retener las Participaciones que en Impuestos Federal o Estatales correspondan a los Municipios para cubrir las obligaciones de éstos, garantizados por el Estado, cuando no cumplan con dichas obligaciones.

ARTICULO 4o.— La liquidación de créditos Fiscales que arrojen fracción en céntimos, se ajustaran, elevando la última cifra a diez o cero.

ARTICULO 5o.— Los ingresos previstos por esta Ley, se causarán, liquidarán y recaudarán en los términos de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Tabasco y de conformidad con las disposiciones de las demás Leyes, Reglamentos, Acuerdos y Circulares aplicables.

(Sigue al Frente)

TRANSITORIOS.

ARTICULO PRIMERO.— Esta Ley entrará en vigor el día Primero de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Uno.

ARTICULO SEGUNDO.— Se derogan las Leyes, Resoluciones y Disposiciones que se opongán a la presente Ley.

ARTICULO TERCERO.— Para la aplicación de la presente Ley, queda sin efecto cualquier disposición que contravenga lo estipulado en el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.

LIC. VICTOR MANUEL LOPEZ CRUZ.

Diputado Presidente.

PROFR. RODOBALDO MENDOZA DIAZ.

Diputado Secretario.

Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintitrés días del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

El Secretario General de Gobierno,

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO.

Secretaría de la Reforma Agraria

AVISO DE DESLINDE de terrenos de presunta propiedad Nal. con Sup. aproximada de 160-62-52 hectáreas ubicadas en el Municipio de Emiliano Zapata, Estado de Tabasco.

La Dirección General de Terrenos Nacionales de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio número 301985, de fecha 29 de Septiembre de 1978, Expediente número 61040, me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950 proceda a efectuar la investigación, Deslinde y medición de los terrenos de presunta propiedad nacional, ubicados en el Municipio de Emiliano Zapata, del Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 160-62-52 Hectáreas y las colindancias siguientes:

Al Norte: Terreno ocupado por el Ejido "AGUACATE"

Al Sur: Terreno ocupado por el Ejido "REFORMA"

Al Este: Terreno ocupado por el Ejido "AGUACATE"

Al Oeste: Terreno ocupado por el Ejido "REFORMA"

Por lo que en cumplimiento de los Artículos 55 al 61 inclusive de la Ley de Terrenos

Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco en el periódico de información local "RUMBO NUEVO" por una sola vez, así como en el tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Emiliano Zapata, Estado de Tabasco, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derechos de propiedad o posesión dentro de los límites descritos, a fin de que dentro de un plazo de 30 días contados a partir del siguiente de la última de estas publicaciones, ocurran ante el suscrito con domicilio en la calle de Ignacio Zaragoza No. 726, de la Ciudad de Balancán, Tabasco a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de títulos y planos, de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Balancán, Tab., a 18 de Noviembre de 1980.

Atentamente

El Jefe de la Comisión

Ing. Javier Morelos Zaragoza Luquín.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, Méx.

EDICTO

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Félix Javier Almeida, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en las calles Lic. Francisco Peralta Burelo y Abelardo Valencia Meneses, de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice;

Comalcalco, Tab., 2 de Sept., de 1980, mil novecientos ochenta. Por presentado el Señor Félix Javier Almeida, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de; 501 Mts² Quinientos un metros cuadrados, y que se encuentra ubicado en las calles Lic. Francisco Peralta Burelo y Abelardo V. Meneses. Y q. se localiza por los siguientes linderos; Al Norte: 18.25 Mts., dieciocho metros con veinticinco centímetros, con Clotilde Córdova A. Al Sur: 19.32 Mts., Diecinueve Mts., con treinta y dos centímetros, con la calle Lic. Francisco Peralta Burelo. Al Este: 26 Mts., veintiseis metros, con el Lote No. 121 y Heberto Sánchez S. Al Oeste: 27.40 Mts., veintisiete metros con cuarenta centímetros, con la calle Abelardo Valencia Meneses, Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en Gral. por Edicto de 3 en 3 días por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tab., a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, Lic. Fernando Arrellano Escalante. Que dá fé.

Comalcalco, Tab., a 2 de Septiembre de 1980

El Presidente Municipal.

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré

El Srio. del H. Ayuntamiento.

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tab., Méx.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el señor Raúl Sastré Peregrino, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote No. 283, Manzana 26, calle Emiliano Zapata, de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Comalcalco, Tabasco, 22 de Mayo de 1980. — Mil novecientos ochenta.— Por presentado el señor Raúl Sastré Peregrino, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de:— 457 Mts², cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Lote No. 283, Manzana 26, Calle Emiliano Zapata, de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos:— al Norte:— 23.10 Mts., veintitrés metros diez centímetros con el Lote No. 279 y el Lote 280, al Sur:— 23.10 Mts., veintitrés metros diez centímetros con la calle Emiliano Zapata, al Este:— 20.60 Mts. veinte metros sesenta centímetros con la señora Esperanza Sastré de Peregrino y al Oeste:— 19 Mts., diecinueve metros con el Lote No. 282.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que dá fé.

Comalcalco, Tab., a 22 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal.

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional de
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por la Sra. Martha Lilia Alcudia Sánchez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 282 Manzana 26 calles "Emiliano Zapata" y "José María Morelos" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 30 de Octubre de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentada la Sra. Martha Lilia Alcudia Sánchez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 456.09 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 282 Manzana 26 calles "Emiliano Zapata" y "José María Morelos" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 28.00 Mts., veintiocho metros con el Lote 277 del Sr. José Dolores de los Santos Benítez y con el Lote No. 278, al Sur 21.93 Mts., veintiún metros noventa y ocho centímetros con la calle "Emiliano Zapata", al Este 19.90 Mts., diecinueve metros con el Lote No. 283 del Sr. Raúl Sastré Peregrino, y al Oeste 13.00 Mts., dieciocho metros con la calle "José María Morelos" de esa Villa de Tecolutilla.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reclamo de terrenos del fondo local, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. José Manuel Salazar Arevalo que da fe".— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 30 de Octubre de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento:

LIC. JOSE MANUEL SALAZAR AREVALO.

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ.

H. Ayuntamiento Constitucional de
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Samuel Ventura Alcudia, para que este H. Ayuntamiento le enajene un Solar ubicado en el Lote No. 66, Manzana 7, calle Emiliano Zapata de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco, 26 de Mayo de 1980. Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Samuel Ventura Alcudia, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 492 Mts.2, cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Lote No. 66, Manzana 7, calle Emiliano Zapata, de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 16.40 Mts., dieciséis metros cuarenta centímetros con la calle Emiliano Zapata, al Sur: 16.40 Mts., dieciséis metros cuarenta centímetros con el Lote No. 72 de Mari Ventura A., al Este: 30 Mts., treinta metros con el Lote No. 67 y al Oeste: 30 Mts., treinta metros con el Lote No. 65 del Sr. José del Carmen Ventura P.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe".

Comalcalco, Tab., a 26 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Fernando Arellano Escalante.

PODER JUDICIAL

Juzgado Civil de Primera Instancia del Sexto
Distrito Judicial del Estado.

Edicto

C. Luis Fernando Fuentes Minjares.
Donde se encuentre o quien
legalmente lo represente.

En vía de notificación, hago de su conocimiento que en el Expediente Civil No. 912/980, relativo al Juicio de Divorcio Necesario que promueve la señora Bertha Alicia Gil de Arana Silva, en contra de usted, se dictó un proveído que textualmente dice:

“...H. Cárdenas, Tabasco, Noviembre 26 de 1980.— VISTOS: El informe Secretarial, se provee: Por presentada la señora Bertha Alicia Gil de Arana Silva con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil juicio de Divorcio Necesario en contra de su esposo Luis Fernando Fuentes Minjares de quien ignora su domicilio, por la causal prevista en la fracción VIII del artículo 267 del Código Substantivo de la Materia.— Con fundamento en los Artículos 121, 254, 255 y relativos del Código Adjetivo de la Materia se admite la demanda en la vía forma y vía propuesta, en consecuencia, actíese por duplicado, inscribase en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de inicio a la Superioridad.— Por cuanto a la constancia expedida por el Director de Seguridad Público de esta Ciudad en la que se desprende, se demuestra que el demandado es de domicilio ignorado, notifíquese este proveído por medio de edictos que se deban publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, para que en el término de treinta días conteste la demanda instaurada en su contra haciéndole saber que las copias del traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.— Désele la intervención a la Representación Social adscrita para los efectos que se contrae el Artículo 722 de la Ley Substantiva Civil.— Prevéngasele a la promovente para que dentro del término de tres días aclare lo relacionado a las medidas provisionales solicitadas.— Dígase a la promovente que por el momento no se acepta la autorización otorgada a la Lic. Yara Gutiérrez Ramos en tanto no se acredita ser Licenciada en Derecho y exhiba Cédula Profesional expedida por legalmente por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.— Téngase como domicilio de la promovente para oír citas y notificaciones la Plaza Juárez número ciento veintidós de esta Ciudad.— Notifíquese.— Así lo proveyó y

AUMENTO DE CAPITAL

C. RECEPTOR DE RENTAS.

MARIO SANCHEZ LIGONIO

Paraíso, Tab.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos Mercantiles en vigor, me permito hacer de su conocimiento que con esta fecha estoy haciendo Aumento de Capital de mi Giro de Abarrotes Comunes que tengo en funciones en la calle Zaragoza S/N de esta Ciudad de Paraíso, Tab., éste Giro está a mi nombre y con el Registro Federal de Causantes HECC-470209 y Det. 001. El Capital con el que estaba trabajando era de \$ 1,000.00 y aumentó a.... \$ 10,000.00 la cuenta del Estado es PA-1035-7.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los fines legales correspondiente.

Atentamente.

Paraíso, Tab., a 6 de Marzo de 1978.

María del Carmen Hernández de la Cruz.

firma el C. Lic. José M. Romero Herrerías, Juez Civil de Primera Estancia del Sexto Distrito Judicial del Estado. Doy fé.— Firmas ilegibles.—Rúbricas....”

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en la Capital de nuestro Estado, haciéndole saber a la parte demandada que tiene un término de treinta días para que produzca su contestación, la que deberá ocurrir directamente ante este juzgado a recoger las copias de traslado de la demanda instaurada en su contra.

Atentamente.

H. Cárdenas, Tabasco, Dic. 4 de 1980.

El Secretario Judicial “D” del Juzgado Civil de Primera Instancia del Sexto Dist. Jud. del Estado.

Lic. Carlos Javier Hernández V.

Ing. Leandro Rovirosa Wade

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,
A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere el artículo 36 Fracciones I y XXXIX de la Constitución Política del Estado, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.— Que el Ayuntamiento anterior de Macuspana, Tabasco, convino con Petróleos Mexicanos y la Sección 14 del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, la enajenación en su favor de un predio urbano, constante de una superficie de: 12,600-80-99 M2., inmueble en el que por mucho tiempo estuvo ubicado el campo municipal de Beis-bol.

SEGUNDO.— Que la empresa adquirente pretende construir en este predio una Clínica y una Escuela Artículo 123, para dar atención médica a sus trabajadores y familiares a fin de contribuir al mejoramiento de la educación y condiciones de vida, siendo el precio de la operación la suma de \$ 5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), de los cuales \$ 4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), serán cubiertos por la empresa Petróleos Mexicanos y \$ 1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), por la Sección 14 del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, reservándose el primero 10,000 M2. de superficie y el segundo 2,600-80-99 M2., destinando el Ayuntamiento el producto de esta operación a cubrir los costos de la construcción de la Central de Autobuses de Macuspana, Tabasco.

TERCERO.— Que al realizarse la enajenación no se perjudicaría la práctica y promoción del Beis-bol, toda vez que ya fué construído en otro predio un estadio más moderno y funcional que reúne las condiciones necesarias para su práctica.

Para que los adquirentes puedan cumplir con sus objetivos el Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, estipula su obligación de extender el correspondiente título de propiedad, lo cual se podrá conseguir con la intervención del H. Poder Legislativo.

Ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 2000

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco, para que enajene en favor de la empresa Petróleos Mexicanos y la Sección 14 del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, un predio urbano ubicado en la calle Juárez de la cabecera Municipal con superficie de 12,600-80-99 M2., bajo las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 97.83 metros con calle Juárez, al Sur, tres medidas 21.15, 28.11 y 68.10 metros con herederos de Chablé y popalerías; al Este, cinco medidas 12.57, 5.63, 53.79, 5.02 y 58.58 metros con Evaristo Moscoso y al Oeste, cuatro medidas 14.87, 28.79, 30.59 y 18.71 metros con calle nueva hoy terrenos propiedad de la Escuela Urbana José N. Rovirosa. El precio de la operación es de \$ 5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que serán destinados para la construcción de la Central de Autobuses de la Ciudad de Macuspana, Tabasco.

ARTICULO TRANSITORIO.

UNICO.— Este decreto entrará en vigor en la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.— Esteban Elías Hechem, Dip. Presidente.— Profr. Rodobaldo Mendoza Díaz, Dip. Secretario.— Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

El Secretario General de Gobierno,

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por la Sra. Rosa Rodríguez Avalos, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 55 Manzana 5 calle "Francisco J. Santamaría" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, lo recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 20 de Agosto de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentada la Sra. Rosa Rodríguez Avalos, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 493 00 Mts.2. que se encuentra enclavado en el Lote No. 55 Manzana 5 calle "Francisco J. Santamaría", de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 52 50 Mts., cincuenta y dos metros cincuenta centímetros con el Lote No. 53 del Sr. Manuel A. Aguilera V., al Sur 52 40 Mts., cincuenta y dos metros cuarenta centímetros con el Lote No. 57, al Este 0 96 Mts., nueve metros noventa y seis centímetros con el Lote No. 56 del Sr. Juan Francisco Córdoba de la C., y al Oeste 8 96 Mts., ocho metros noventa y seis centímetros con la calle "Francisco J. Santamaría" de esa Villa de Tecolutilla.— Fírmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y paredes públicas de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fondo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enriquez Castro que da fe"— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 20 de Agosto de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.

LIC. TITO LIVIO ENRIQUEZ CASTRO.

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Nicandro Hinojito Jiménez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 236 Manzana 25 calles "Ing. Leandro Rovirosa Wade" y "Francisco Javier Mina" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 9 de Octubre de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Nicandro Hinojito Jiménez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 497 00 Mts.2. que se encuentra enclavado en el Lote No. 236 Manzana 25 calles "Ing. Leandro Rovirosa Wade" y "Francisco Javier Mina" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 7 17 Mts., siete metros diecisiete centímetros con la calle "Ing. Leandro Rovirosa Wade", al Sur 17 60 Mts., diecisiete metros sesenta centímetros con el Lote No. 275 del Sr. Pedro González Doranques y el Lote No. 276 del Sr. Iturbide Sosa, al Este 40 90 Mts., cuarenta metros noventa centímetros con la calle "Francisco Javier Mina" y al Oeste 39 40 Mts., treinta y nueve metros cuarenta centímetros con el Lote No. 265 del Sr. Lidio Romero de la Rosa.— Fírmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y paredes públicas de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fondo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. José Manuel Salazar Arévalo que da fe"— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 9 de Octubre de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento

LIC. JOSÉ MANUEL SALAZAR AREVALO.

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Carmen Robles Cruz, para que este H. Ayuntamiento le enajene un Solar ubicada en el Lote No. 198, Manzana 21, Calle Ing. Leandro Roviroza Wade de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco 5 de Junio de 1980. — Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Carmen Robles Cruz, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 426 Mts2., cuatrocientos veintiséis metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Lote No. 198, Manzana 21, Calle Ing. Leandro Roviroza Wade de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco, y que se localiza por los siguientes linderos:— Al Norte:— 10.38 Mts. diez metros treinta y ocho centímetros con la calle Ing. Leandro Roviroza Wade, Al Sur:— 11.25 Mts., once metros veinticinco centímetros con el Lote No. 204, Al Este:— 39.50 Mts., treinta y nueve metros cincuenta centímetros con el Campo Deportivo y Al Oeste:— 39.40 Mts., treinta y nueve metros cuarenta centímetros con el Lote No. 197.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que dá fé”.

Comalcalco, Tab., a 5 de Junio de 1980

El Presidente Municipal.

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Felipe Rodríguez Vázquez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Francisco J. Santamaría de la Villa de Tecolutilla Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco 13 de Mayo de 1980. — Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Felipe Rodríguez Vázquez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de:— 545 Mts2., quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados que se encuentra ubicado en la Calle Francisco J. Santamaría de la Villa de Tecolutilla, municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos:— Al Norte:— 52.45 Mts., cincuenta y dos metros cuarenta y cinco centímetros con el Sr. Antonio Martínez Hernández, Misael Martínez, el lote No. 92 de Marcos y el lote No. 93 de Andrea Dantorié Avalos, Al Sur:— 51.50 Mts., cincuenta y uno metros cincuenta centímetros con el lote No. 97 del Sr. José A. Ventura R., Al Este:— 10.85 Mts., diez metros ochenta y cinco centímetros con la Calle Francisco J. Santamaría y al Oeste:— 10.65 Metros, diez metros sesenta y cinco centímetros con el lote No. 94 del Sr. Román de la Cruz Córdova.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y Cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante que dá fé.

Comalcalco, Tab., a 12 de Mayo de 1980

El Presidente Municipal.

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario de H. Ayuntamiento.

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Manuel Pérez Zamudio, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Francisco J. Santamaría, de la Villa de Tecolutilla, municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco.—Le recayó un acuerdo que a la letra dice.

“Comalcalco, Tabasco, 29 de agosto de 1980, mil novecientos ochenta. Por presentado el Sr. Manuel Pérez Zamudio, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de; 492 Mts2. cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados, y que se encuentra ubicado en la calle Francisco J. Santamaría, de la Villa de Tecolutilla, municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 52.40 Mts. Cincuenta y dos metros con cuarenta centímetros, con Rosa Rodríguez Avalos. Al Sur: 52.30 Mts., cincuenta y dos Mts. con treinta centímetros, con Sebastián Castillo de la Cruz y Marcelino Jiménez y Cayetano López Mayorga. Al Este: 9.96 Mts. Nueve Metros con noventa y seis centímetros, con Epitacio Lázaro Esteban. Al Oeste: 8.96 Mts. Ocho metros con noventa y seis centímetros, con la calle Francisco J. Santamaría. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.—Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó el C. Presidente municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir bustamante Sastré, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Fernando Arellano Escalante. Que da fé.

Comalcalco, Tab., a 29 de agosto de 1980

El Presidente Municipal
M. V. Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Srio. del H. Ayuntamiento.
Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. Carolina López de la Cruz, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Emiliano Zapata de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 3 de septiembre de 1980, mil novecientos ochenta. Por presentado la Sra. Carolina López de la Cruz, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de; 480 Mts2, cuatrocientos ochenta metros cuadrados, y que se encuentra ubicado en la calle Emiliano Zapata de la Villa de Aldama, municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 15 Mts., Quince metros, con la calle Emiliano Zapata. Al Sur: 15 Mts., quince metros, con la Sala de Lectura y el Lote Núm. 111, Al Este 32 Mts., treinta y dos metros, con el lote No. 108 de Raúl Ventura Javier. Al Oeste: 32 Mts. treinta y dos metros, con Rogelio de la Cruz Juárez. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudiera tener.—Notifíquese y Cúmplase.— Así lo acordó y firma El C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M. V. Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Fernando Arellano Escalante. Que da fé.

Comalcalco, Tab., a 3 de Septiembre de 1980

El Presidente Municipal
M. V. Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Srio. del H. Ayuntamiento.
Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Emilio Rodríguez Velázquez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote Núm. 215 Mazana 23 Calle "Ing. Leandro Roviroso Wade" de la Villa de Tecolutilla municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Comalcalco, Tabasco 24 de mayo de 1980.—Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Emilio Rodríguez Velázquez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a sus favor un predio municipal con una superficie de; 493 Mts2. Cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Lote No. 215 Manzana 23 calle "Ing. Leandro Roviroso Wade" de la Villa de Tecolutilla municipio de Comalcalco, Tabasco, y que se localiza por los siguientes linderos; Al Norte: 11.65 Mts. Once metros con sesenta y cinco centímetros Al Sur: 11.65 Mts., Once metros con sesenta y cinco centímetros con el Lote Núm. 227 y 228, Al Este: 42.70 Mts. Cuarenta y dos metros con setenta centímetros con el Lote No. 216 Al Oeste 42.90 Mts., Cuarenta y dos metros con noventa centímetros con Lote Núm. 214. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.—Así lo acordó y firma el C. Presidente municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que dá fé.

Comalcalco, Tab., a 24 de mayo de 1980

El presidente Municipal.
Vladimir Bustamante Sastré.

El Srio. del H. Ayuntamiento.
Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. José Avalos Dantori, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote No. 37, manzana 5. Calle Pípila de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco, 26 de mayo de 1980. Mil novecientos ochenta.-Por presentado el Sr. José Avalos Dantori, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio municipal con una superficie de: 480 Mts2., cuatrocientos ochenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el lote No. 37, Manzana 5, calle Pípila de la Villa de Tecolutilla, municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 59.70 Mts., cincuenta y nueve metros setenta centímetros con el lote No. 35 del Sr. Jesús Flores P., Al Sur: 59.70 Mts., cincuenta y nueve metros setenta centímetros con el lote No. 38 de la Sra. María Magdalena Oyosa Santos, Al Este: 8.15 mts., ocho metros quince centímetros con la calle Pípila y Al Oeste: 8.06 ocho metros sies centímetros con el lote No. 36 del Sr. Salvador Broca González.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que dá fé".

Comalcalco, Tab., a 26 de mayo de 1980

El Presidente Municipal.
M. V. Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Isidro Trinidad de la Cruz, para que este H. Ayuntamiento le enajene un Solar ubicado en el Lote No. 288, Manzana 27, Calles, José Ma. Morelos, Ing. Leandro Roviroso Wade y Andrés Sánchez Magallanes de la Villa de Tecolutilla, Municipio, Comalcalco, Estado Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 26 de mayo de 1930.— Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Isidro Trinidad de la Cruz, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de :— 403 Mts 2., cuatrocientos tres metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Lote No. 288, Manzana 27, calles José Ma. Morelos, Ing. Leandro Roviroso Wade y Andrés Sánchez Magallanes de la Villa de Tecolutilla, municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos:— Al Norte:— 19.50 Mts., dieinueve metros cincuenta centímetros con la calle Ing. Leandro Roviroso Wade, Al Sur: 23 Mts., veintitrés, metros con el Lote No. 289 de María Gabriela Trinidad, Al Este:—18.60 Mts., dieciocho metros sesenta centímetros con la calle José María Morelos y Al Oeste:— 19.65 Mts., diecinueve metros sesenta y cinco centímetros con la calle Andrés Sánchez Magallanes.—Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del terreno del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.—Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C.— Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.—Lic. Fernando Arellano Escalante que dá fé.”

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Pedro Rabelo Cruz Pérez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Ing. Leandro Roviroso Wade de la Villa de Tecolutilla Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 10 de Mayo de 1980. Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Pedro Rabelo Cruz Pérez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 493, Mts.2, cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados que se encuentra ubicado en la calle Ing. Leandro Roviroso Wade de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos:—Al Norte: 16.70 Mts., dieciséis metros setenta centímetros con la calle Ing. Leandro Roviroso Wade, al Sur:— 16.73 Mts., dieciséis metros setenta y tres centímetros con el Sr. Jesús Flores Pérez y la Sra. Darvelia Jerónimo, al Este:—30 Mts., treinta metros con el Sr. José Jesús J. y al Oeste: 30 Mts., treinta metros con el Sr. Gonzalo de la Cruz A.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio nudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré y por ante el Secretario, Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe”.

Comalcalco, Tab., a 10 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal
M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Fernando Arellano Escalante.

3—1

Comalcalco, Tab., a 26 Mayo de 1980

El Presidente Municipal.
M. V. Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Fernando Arellano Escalante.

3—1